


| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

procesos y productos, son suficientes para el control de cada una de sus actividades garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, también es necesario monitorear constantemente los riesgos de corrupción con el fin de proteger los recursos del Ministerio.

Los dueños de los procesos serán responsables por la divulgación y socialización de los Mapas de Riesgos y a fin de crear una cultura de aplicación de los controles.

CONCLUSION

Culminada la evaluación, se evidenció que los procesos del Ministerio, dan cumplimiento a la aplicación de los controles existentes para cada uno de los riesgos auditados, logrando una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la aplicación de los mismos y una disminución en la probabilidad de ocurrencia o materialización de los riesgos, con una efectividad del 100% en los controles auditados; sin embargo, es importante aclarar que algunos controles no se están aplicando por cuanto se han modificado, y no se han actualizado en la respectiva Matriz de Riesgo.

5.1.1.14. INFORME DE AUDITORÍA CONVENIO 243 DE 2012, SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia en el archivo del Grupo de Contratación del MADR y de la Dirección de Política Sectorial, que contienen todas las actividades y soportes de la ejecución del Convenio; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de la Contratación y el Manual de supervisión del Ministerio; el que determinó el alcance mediante la revisión de los soportes documentales suministrados, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

Revisada la documentación del contrato no se evidenció el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado judicial del Superintendente, obrando en representación de la SIC.

Se evidenció que el Convenio empezaría a contarse a partir de la suscripción por las partes, motivo por el cual el primer desembolso que estaba programado para el 28 de junio de 2012, se realizó en el mes de agosto/12.

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
| | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Igualmente, se observó que su ejecución estaba prevista a cinco (5) meses, y se realizó en tres (3) meses y quince (15) días.

A continuación se relacionan los desembolsos efectuados en el convenio con corte a diciembre de 2012.

Cuadro 16. Desembolsos

| FECHA | VALOR DESEMBOLSO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|------------|------------------|----------------|---|
| 28/08/2012 | \$ 200.000.000 | 40 | Certificación de visto bueno y autorización de desembolso por los supervisores. |
| 28/11/2012 | \$ 150.000.000 | 30 | |
| 21/12/2012 | \$ 16.459.209 | 3,29 | |

Fuente de datos: Informe de auditoría Convenio 243 de 2012.

De acuerdo a la cláusula octava del convenio, el tercer pago estaba pactado con 30% por valor de \$150.000.000, al vencimiento de la ejecución, contra informe. Por otra parte, no se evidenció justificación por la SIC sobre el menor valor pagado, tampoco la certificación de parafiscales y la cuenta de cobro de la SIC.


No se evidenció por parte de la supervisión una ayuda de memoria, acta o certificación de visita de seguimiento de ejecución del convenio, para verificar la ejecución financiera como: el cumplimiento de la contratación, los gastos de viaje y administración, soporte de la ejecución de los recursos físicos y revisión del impuesto 4*1000. Como lo indica el Manual de supervisión en el numeral 3.1.5.

Al 31/12/2012, corte de presentación del informe, la entidad presentó una ejecución contable del 71% de acuerdo al presupuesto inicial y una ejecución del 97% de los recursos girados por el MADR.

Como resultado de la evaluación, se determina que el comité de supervisión emitirá el informe final de ejecución técnica y financiera, el cual contendrá la explicaciones, justificaciones y se incorporarán las modificaciones o correcciones a que haya lugar; a fin de obtener datos consistentes y cifras finales, que se tendrán en cuenta como base para al acta de liquidación del convenio, se procederá a la respectiva liquidación final del Convenio 243/12; para lo cual se dará cumplimiento, en los términos y plazos establecidos y acorde con lo estipulado en el manual de supervisión, igualmente, es procedente elaborar el acta de liquidación y obtener copia de la consignación de devolución de los recursos no ejecutados a la DTN.

CONCLUSION

Se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas a la ejecución del objeto establecido en el contrato No. 243 de 2012; y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG; sin embargo, no fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por cuanto no se tiene el informe final, ni la

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

certificación del comité de supervisión que dé cuenta de esta actuación.


Por otra parte, presentan debilidades en la labor de Supervisión, en cuanto a la revisión de los informes, y en el control y seguimiento presupuestal del Plan Operativo; igualmente, en lo referente a la organización del archivo y soportes documentales del Convenio. Para ello, se sugiere tomar en cuenta las recomendaciones pertinentes a futuro y así, subsanar las mismas con la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se evidenciaron algunas observaciones que son susceptibles de tener en cuenta, mediante la generación de las acciones correctivas o correcciones correspondientes.

5.1.1.15. INFORME DE AUDITORÍA CONVENIO 307 DE 2012, SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FUNDACION MANUEL MEJIA – FMM

En la evaluación del convenio, se verificó y revisó la información soporte del convenio. Igualmente, se revisaron los documentos de la modificación No. 1, prórroga No. 1 del convenio y se analizaron diferentes documentos soportes que reposan en el archivo de la Dirección del Programa Agro Ingreso Seguro (AIS/DRE). Así mismo, se verificó la ejecución del objeto del convenio y en particular, el desarrollo de las distintas actividades que se deriven del mismo.

Se evidenció listado de los participantes certificados, para un total de 1.341. Igualmente, se observó un certificado del curso en que aprueban conjuntamente la Fundación y el SENA a los beneficiarios que validaron el programa de formación en extensión con una duración de 320 horas. También en el informe final se presentaron los resultados obtenidos durante el proceso de formación, en el cual muestran los resultados académicos finales alcanzados por los participantes del programa, en el que se observó manejo para identificar el estado de las personas durante el proceso de formación.

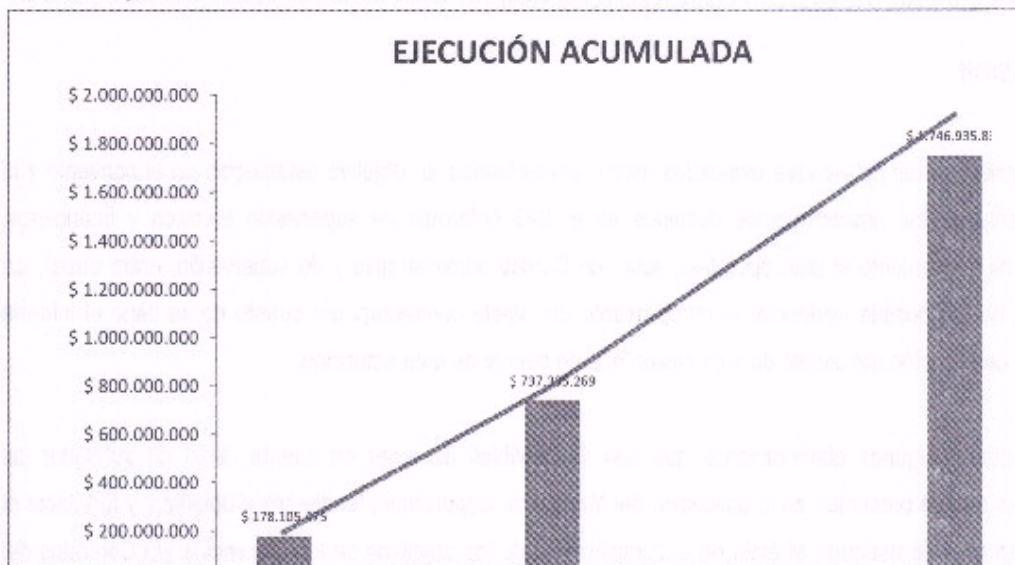
Por otra parte, se evidenció que durante la ejecución de convenio se realizó la Modificación No. 01 del 14 de noviembre del 2012; mediante acta No. 01 del 13 de agosto de 2012, aprobada por el Comité Administrativo, estas modificaciones propuestas no afectan ni el objeto, ni el valor de los aportes cuantificados en especie y consisten en: modificación de las cláusulas tercera, sexta y octava del convenio. Por otra parte, se realizó prórroga No. 01 del 28 de diciembre del 2012; mediante acta No. 04 de fecha 5 de diciembre de 2012, aprobada por el Comité Administrativo del convenio, teniendo en cuenta las dificultades técnicas que ha tenido

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

la Fundación para la ejecución de los talleres presenciales en el tiempo establecido en el cronograma, debido al paro indefinido contra el proyecto de la Ley de la Reforma Tributaria que se presentó en algunas regionales del SENA, en diferentes ciudades del país, afectando sustancialmente los cronogramas propuestos. Se observó que se modificó la cláusula séptima del convenio y se prorroga el plazo del mismo hasta el 28 de febrero de 2013.

La Fundación Manuel Mejía, presentó los informes financieros acumulados en el siguiente cuadro, evidenciándose:

Gráfica 6. Ejecución acumulada recursos convenio 307/12




Fuente: Informe de auditoría Convenio 307 de 2012

Se observó, que quedo un saldo sin ejecutar de \$ 76.751.161; sin embargo, no se evidenció la relación de gastos discriminados para cada uno de los rubros aprobados en el plan operativo, de acuerdo al valor ejecutado, presentado en los informes.

Se evidenció formato de seguimiento del Plan Operativo con fecha de aprobación último ajuste el 5 de diciembre de 2012. Se han ejecutado \$ 1.164.524.683, observando un error en los valores de los desembolsos y en los rendimientos financieros como: el valor del segundo desembolso está por \$546.106.100 y siendo el valor real por \$ 547.106.100, evidenciando una diferencia de \$ 1.000.000. El valor total de los desembolsos fue de \$1.458.949.600 y no \$1.457.949.600 y en los rendimientos financieros los valores reales de las consignaciones son de \$73.846.83 y no \$73.836.83 y \$1.933.825.74 y no \$1.933.815.74. Al término de la Auditoría mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2013 dirigido a la Coordinadora del Grupo

1-22

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Contable, se dio alcance a las cifras relacionadas en el segundo desembolso y los rendimientos financieros generados en el III y IV trimestre/12, observando igualmente, la corrección en el formato de seguimiento plan operativo.

A la fecha de la evaluación de acuerdo al informe de supervisión Técnico y Financiero del 30 de enero de 2013, la ejecución financiera a 31 de diciembre/2012, el convenio reporta una ejecución del 63.8% frente a los desembolsados por el MADR.

Al momento de la auditoría no se evidenció consignación a la DTN de los recursos no ejecutados; no obstante, se evidenciaron relaciones de las consignaciones al Tesoro Nacional de los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 048-842750-11 designada por la FMM.


CONCLUSION

Se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas al objetivo establecido en el convenio y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG (informes de supervisión técnicos y financieros, informes de seguimiento al plan operativo, actas de Comité administrativo y de supervisión, entre otros); sin embargo, no fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por cuanto no se tiene el informe final, ni la certificación del comité de supervisión que dé cuenta de esta actuación.

Se presentaron algunas observaciones que son susceptibles de tener en cuenta, a fin de subsanar las debilidades que se presentan en la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios y/o Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5.1.1.16. INFORME DE AUDITORÍA CONVENIO 160 DE 2012, SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL

Para la evaluación del convenio, se revisó en forma aleatoria y selectiva la documentación que reposa en el archivo en custodia del Grupo de Contratación y de la Dirección de Pesca y Acuicultura - DPA; contentivas de las actividades y soportes de la ejecución del CV 0160/2012 celebrado entre el MADR y la CCI; en archivo del Grupo de Contratación (Carpeta 1, última actuación memorando 3403 del 25-ene-2013, delegación de supervisión CV 160/12, folio 156) y en archivo de la Dirección de Pesca y Acuicultura (AZ No. 1, última actuación Acta 06 del Comité Supervisor del 30-abril-2013, sugerencias informe final CV 160/12 en 4 folios);

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de Contratación y del Manual supervisión vigente en el Ministerio.

Se evidenció que en el POA inicial presentado, no se incluyeron los costos operativos de la CCI descritos en los estudios previos; situación aclarada posteriormente de acuerdo a la decisión del CA mediante Acta No. 2 del 19-junio-2012, en la que se dio alcance al POA, en cuanto a incluir el valor de los mismos, para verlos allí reflejados.

El cronograma de ejecución 2012 incluye Actividades principales y fechas de realización; el presupuesto con el valor aprobado en cada rubro y el resumen general del presupuesto incluye (Componentes, los rubros – Ítems y valor total del convenio y del proyecto). Lo anterior en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio.

Se observó, en el formato de seguimiento al POA que el rubro - componente No. 2. "Fortalecimiento de las capacidades de los pescadores y acuicultores", de los datos obtenidos del informe preliminar de la CCI tiene un saldo negativo por valor \$(14.452), lo que implica que los gastos superaron el valor del presupuestos asignado, de lo cual se solicitó por parte de la supervisión aclarar lo pertinente, a la fecha el operador aún ha dado respuesta.

Se evidenció que las legalizaciones del convenio, no se han realizado de manera formal y dentro de los plazos establecidos, incumpliendo lo normado en el Manual de Supervisión del Ministerio, de enviar los informes trimestrales a contabilidad para la causación de los gastos por la ejecución del convenio. Se presentó solo una legalización en el mes de noviembre de 2012, que incorporaba los datos ejecutados por el operador durante los trimestre de junio y septiembre de 2012, hasta la fecha de esta auditoria con corte a junio 30 de 2013, aún no se han entregado reportes a contabilidad con corte a diciembre 31/12, ni en el primer semestre del 2013 por parte de la Supervisión.


A continuación se muestran los aportes realizados durante la vigencia de 2012 por el MADR, incluidos en el Plan Operativo y en el convenio.

Cuadro 17. Aportes desembolsados

| FECHA TRANSFERENCIA | VALORES APORTADOS |
|---------------------|-------------------|
| 30/04/2013 | \$74.891.088 |
| 28/09/2013 | \$445.743.652 |
| 31/10/2013 | \$297.156.435 |

Fuente: Informe de auditoría Convenio 160 de 2012

FL

| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Se observó, a través de los documentos selectivamente revisados, que el Ministerio ejerció el control de coordinación, evaluación y seguimiento del convenio; a través del Comité Administrativo; del Comité de Supervisión, con la programación y realización de reuniones planeadas y seguimientos, en cumplimiento de sus funciones delegadas (Cláusula quinta del CV). Lo anterior se sustenta en las diferentes actas revisadas, ayudas de memoria y en los informes de seguimiento al POA y en los de supervisión técnica y financiera, según los formatos del SIG; los cuales fueron revisados por esta auditoría.

La CCI, presentó los informes técnicos y de ejecución presupuestal en cada trimestre de 2012 y otros de acuerdo a las solicitudes de los supervisores y en coherencia con los rubros presupuestales establecidos en el Plan Operativo, no obstante, no se relacionan los resultados concretos obtenidos respecto a los componentes 1, 2 y 3, que demuestren en forma cuantitativa la población objetivo beneficiada en cada Nodo y los Mapas que se encuentran operando, así como, los beneficiados de la política diferencial dirigida a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras los insumos.


Se observó, que el término de duración del convenio tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012; en la información revisada no se ha liquidado, según los documentos revisados del archivo de la Dirección de Cadenas Productivas hasta 30 de abril de 2013, y al corte de esta evaluación (24 julio-2012); incumpliendo el plazo estipulado en la cláusula decima – duración del convenio, y cláusula decima novena liquidación, dentro de los 4 meses siguientes a su finalización.

CONCLUSION

Realizada la evaluación al Convenio se observó que la Dirección y las instancias del MADR delegadas en el seguimiento al convenio, realizan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo; no obstante, es importante fortalecer los controles, de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones correctivas necesarias, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de los objetivos y el manejo de los recursos aportados en los Convenios y Contratos suscritos por el MADR.

5.1.1.17. EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO MADR VIGENCIA 2011

Se revisaron, analizaron y evaluaron los documentos que reposan en la Oficina de Control Interno, los cuales

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

fueron enviados por las áreas involucradas en el cumplimiento de las actividades del Plan de Mejoramiento Vigencia 2011.

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, durante el segundo trimestre del año 2013 (Abril – Junio).


Seguidamente, se observa el resumen de hallazgos – Actividades del Plan de Mejoramiento (vigencia 2011), a marzo de 2013.

Cuadro 18. Resumen Hallazgos Plan de Mejoramiento

| RESPONSABLES | HALLAZGOS TRIM. | METAS TRIM. | METAS A CUMPLIR A 30-JUN-13 | METAS CUMPLIDAS 30-JUN-13 | METAS CUMPLIDAS ACUMULADAS | OBSERVACIONES - TEMAS |
|--|--|-------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|--|
| MADR : | SUSCRIPCIÓN SEPTIEMBRE 10 DE 2012 | | | | | VIGENCIA FISCAL 2011 |
| D. Comercio y Financiamiento. | 12 | 24 | 2 | 2 | 15 | H 7 – Item 5 - Meta 1-. Cumplida 100%. H 40 – Item 3 - Meta 1-. Cumplida 100%. |
| D. Desarrollo Tecnológico | 8 | 10 | 1 | 1 | 9 | H 31, Item 1 – Meta 1 - Cumplida 100%. |
| DRE | 18 | 34 | 6 | 6 | 14 | H 3 – Item 1 - Meta 1 - Cumplida 100%. H 9, Items 1 y 2 – Metas 2 - Cumplida 100%. H 10 – Item 1 - Meta 1 - Cumplida 100%. H 11 – Item 1 - Meta 1 - Cumplida 100%. H 17 – Item 1 - Meta 1 - Cumplida 100%. |
| Secretaría General | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | H 8 – Item 1 - Meta 1- Cumplida 100%. |
| D. Planeación | 4 | 8 | 1 | 1 | 8 | H 5 – Item 1 - Meta 1 - Cumplida 100%. |
| TOTAL MADR | 46 | 80 | 11 | 11 | 50 | |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento 100% | | | | | | |
| Avance del plan de Mejoramiento: 54.31% | | | | | | |
| Total Hallazgos MADR: 66 | | | | | | |
| Total Metas MADR: 122 | | | | | | |
| Total Metas Cumplidas: 86 | | | | | | |
| Total Metas pendientes por cumplir: 36 | | | | | | |

Fuente: Seguimiento al Plan de Mejoramiento MADR vigencia 2011

Al momento de realizar el seguimiento se evidenció falta de comunicación con la Dirección de Planeación, toda vez que ellos requirieron a las dependencias responsables del cumplimiento de metas a 30 de junio de 2013 y no se tuvo conocimiento de dicha comunicación, por lo cual se presentaron, dos requerimientos de dos oficinas diferentes, solicitando la misma información, es decir, que allegaran los soportes que avalaran el cumplimiento de las acciones de mejora. Por otra parte, durante este trimestre, las dependencias estuvieron más

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

comprometidas con el cumplimiento de las acciones de mejora y de aportar la totalidad de la información y soportes oportunamente.

CONCLUSION

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional acumulado a 30 de junio de 2013, en tiempo fue del 100% y el avance del Plan fue del 54.31%, conforme a los documentos aportados por las áreas responsables y analizados por la Oficina de Control Interno. Para el segundo trimestre, se evidenció un mayor compromiso por parte de los Directivos de las áreas involucradas y de los funcionarios con el Ministerio, en el cumplimiento de las metas acordadas en el Plan de Mejoramiento Institucional.


5.1.1.18. INFORME DE AUDITORÍA CONTRATO 134 DE 2012, CELEBRADO CON DANE Y FONDANE

Para la evaluación del convenio, se inspeccionaron las carpetas contentivas del Contrato y sus anexos, en custodia y archivo del Grupo de Contratación y de la Dirección de Política Sectorial, verificando el cumplimiento del objeto del contrato, de las obligaciones estipuladas a cargo del Contratista, y del seguimiento realizado por el Supervisor del Ministerio en cumplimiento de los Manuales de Contratación y Supervisión del MADR.

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció que el presente contrato fue modificado el 29 de marzo de 2012 mediante Otro sí Modificatorio No. 1 la cláusula cuarta "Valor y Forma de Pago", por solicitud de la Dirección Política Sectorial, mediante memorando 20122130022543 del 26 de marzo 2012 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, en el sentido de establecer que en el valor estipulado estaba incluido el IVA, suscrito por el Viceministro de Agricultura encargado de las funciones del Despacho del Ministro y el Director del DANE-FONDANE.

Por otra parte, se observó que el Plan Operativo no fue modificado durante la ejecución del objeto contractual; sin embargo, las actividades y su cronograma fue ajustado unilateralmente por el Contratista sin previa autorización y aprobación del Ministerio, tal como se establece en el Manual de Supervisión.

Mediante el informe de ejecución financiera, el Contratista establece que a 31 de diciembre de 2012 se ha ejecutado \$4.757.189.454 y se ha pagado \$4.141.631.408. Para los meses de enero y febrero de 2013 se ha pagado la suma de \$468.109.029. Pendiente el último desembolso por parte del Ministerio conforme lo pactado en el contrato, sin embargo, mediante oficio 20132130104541 del 20 de mayo de 2013 la Dirección de Política

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Sectorial, establece que en el informe existen rubros no contemplados en el Plan Operativo, tales como: SIPSA DANE CENTRAL –Coordinadores Temáticos, entre otros y sobre ejecución en las cuentas: Desarrollo de Aplicativos, Supervisores, Operativo 7/24. Igualmente, establece la sobre-ejecución por un total de \$772.625.917, la cual debe ser asumida por el Contratista, toda vez que no fue modificado el Plan Operativo durante la ejecución del contrato.


Al respecto, reposa respuesta del DANE con respecto a las observaciones antes realizadas por el Ministerio, en la cual manifiestan que no están de acuerdo con las cifras relacionadas en el oficio del Ministerio, dado que en el Plan operativo lo que se aprobó fueron grandes rubros y no el detalle del presupuesto, por lo tanto no existe sobre-ejecución pues el contrato se firmó por \$5.387 millones y conforme el informe final, el pago realizado es de \$4.609 millones. Solicita se lleve a cabo reunión con las áreas Jurídica y Financiera de las dos entidades para resolver las discrepancias presentadas.

A la fecha de la auditoría, se evidenció que en el Grupo de Contabilidad del Ministerio, no existe legalización alguna de la ejecución financiera del Contrato durante el periodo 2012 ni en el primer semestre del 2013, por parte de la Supervisión del Contrato, incumpliendo lo normado en el Manual de Supervisión del Ministerio, de enviar los informes trimestrales a Contabilidad para la causación de los gastos por la ejecución del contrato.

Se pudo constatar la realización de controles por parte de la Supervisión, sobre las actividades ejecutadas por el Contratista, en especial sobre las inconsistencias de información, presentadas en los diferentes boletines, tal como consta, en el correo electrónico de la Dirección de Política Sectorial del MADR de fecha 11 de octubre de 2012 y en la Ayuda de Memoria del 12 de octubre de 2012 – F02-MN-DE-01, versión 2. (Carpeta 2); no obstante, el Supervisor del contrato incumplió la Función de remitir trimestralmente al Grupo de Contabilidad, copia de los informes relacionados con la gestión financiera y contable, a fin de mantener actualizada la contabilización de los desembolsos efectuados en el contrato, tampoco se evidenció Informe Final de Ejecución Técnica y Financiera del Contrato suscrito por el Supervisor del Ministerio.

Se evidenció solicitud de concepto jurídico Prórroga del Contrato mediante memorando 70633 del 4 de octubre de 2012, así como el concepto emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de no ser viable la prórroga del contrato por lo expuesto en el mismo.

Finalmente, se observó que las partes no han cumplido con el proceso de liquidación, dentro del término establecido en el contrato, debido a las inconsistencias, según el Ministerio, presentadas en los informes financieros rendidos por el Contratista.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

CONCLUSION

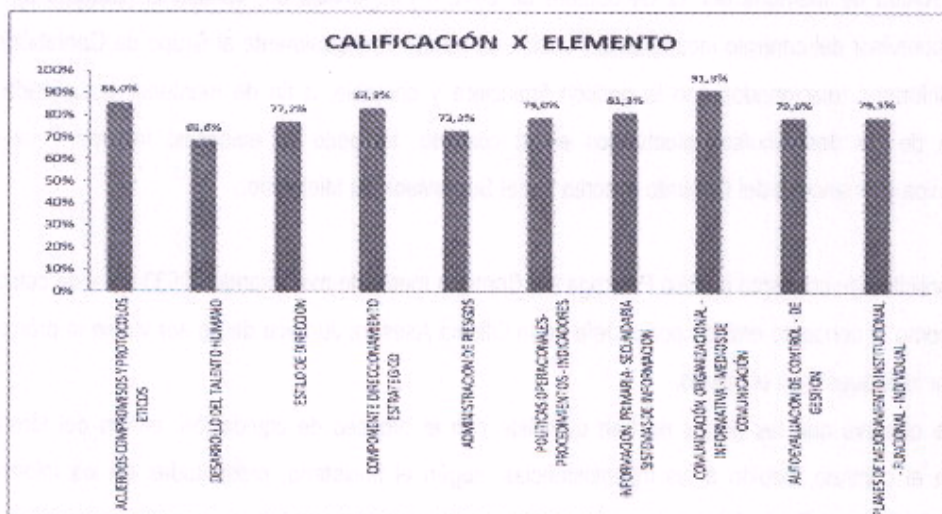
Realizada la evaluación, se observó que las partes, Contratista y Contratante y el Supervisor designado por el MADR, realizaron la gestión técnica, encaminada al cumplimiento del objeto contratado. Se concluye que hubo compromiso y responsabilidad por cada una de las partes, en el sentido de realizar seguimientos, controles, visitas y en general, todas aquellas actividades inherentes a las obligaciones encomendadas y estipuladas en el contrato; no obstante, para futuros contratos se recomienda explicar el alcance del Plan Operativo dentro de la ejecución del objeto contractual, con el fin de evitar situaciones en su cumplimiento.

5.1.1.19. INFORME DE AUDITORÍA EVALUACIÓN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

La evaluación se realizó mediante una encuesta realizada a 121 funcionarios del Ministerio, seleccionados aleatoriamente de 32 áreas pertenecientes a los 17 procesos, posteriormente se procedió a tabular y analizar la información obtenida a fin de evaluar la adopción y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en los procesos y áreas de la entidad.


En la siguiente gráfica, se observan los porcentajes por elemento que se obtuvieron, luego de tabular la información:

Gráfica 7. Calificación x elemento



Fuente: Informe de auditoria Convenio 160 de 2012

17L

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Realizada la evaluación del MECI, se obtuvo una calificación del 79.8%, respecto a la calificación por procesos se obtuvo que en los procesos estratégicos la calificación promedio fue de 75.3%; mostrando el compromiso que tienen los funcionarios en la aplicación de los elementos MECI en la planeación de políticas, programas y proyectos institucionales en cumplimiento del mandato institucional al servicio de los intereses generales de la ciudadanía. Los proceso misionales obtuvieron una calificación de 78.9%, permitiendo el desarrollo y ejecución de las políticas, planes, programas, objetivos y metas institucionales y atención a la ciudadanía, en aras de satisfacer las necesidades de la población agrícola, pecuaria, pesquera y rural del país.

La evaluación final del MECI por áreas para la vigencia, arrojó una calificación de 80.4%.

Los funcionarios de algunas áreas como: Desarrollo Rural, Política Sectorial, Subdirección Administrativa y Financiera (contabilidad), Control Disciplinario, requieren una sensibilización por parte de la Administración del Sistema Integrado de Gestión, sobre el componente Administración del Riesgo, debido a la falta de conocimiento en algunos elementos cuyo resultado en la evaluación fue de un promedio inferior al 60.3%.

Por lo tanto, es necesario seguir fortaleciendo los elementos del Modelo en los procesos misionales que nos permitan continuar desarrollando las actividades cotidianas y así, garantizar el desempeño y sostenimiento del sistema.


CONCLUSION

En el Ministerio, el Modelo Estándar de Control Interno, fue evaluado con el 79.8%; por lo tanto, se encuentra funcionando adecuadamente como un instrumento de gestión pública, orientado a la consecución de los objetivos y metas institucionales; no obstante se requiere continuar capacitando a todos los funcionarios en la aplicación de los elementos del Sistema de Control Interno.

La evaluación compara con el año 2012 bajo el 1.8%; lo anterior, debido a la evaluación promedio de 73.5% del componente Administración de Riesgos que disminuyo en 5.6% comparado con el año inmediatamente anterior.

5.1.1.20. INFORME DE AUDITORÍA CONTRATO 246 DE 2012, CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN MUJERES DE ÉXITO.

Para la evaluación, se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia en el archivo del Grupo de Contratación del MADR y de la Dirección de Desarrollo Rural, que contienen las actividades y

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

soportes de la ejecución del Contrato; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de la contratación, el procedimiento de contratación y el Manual de Supervisión del Ministerio; el que determinó el alcance mediante la revisión de los soportes documentales suministrados, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

Durante la evaluación se evidenciaron los siguientes desembolsos:

Cuadro 19. Desembolsos


| DESEMBOLSO | FECHA DESEMBOLSO | VALOR |
|------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 14 de junio de 2012 | \$1.431.520.000 |
| 2 | 22 de octubre de 2012 | \$1.431.520.000 |
| 3 | 14 de diciembre de 2012 | \$715.760.000 |

Fuente: Informe de auditoría Convenio 160 de 2012

En los documentos aportados y en la carpeta del contrato, se evidenció póliza actualizada; sin embargo, no se evidenció formato de aprobación de póliza.

En cuanto a las Obligaciones por parte de la Fundación, no se evidenciaron informes técnicos y financieros como lo indica el contrato, la Fundación asume para con el Ministerio la obligación de entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el Ministerio cuando éstos los soliciten, informes sobre la ejecución y la correcta aplicación de los recursos con relación a los rubros y actividades aprobadas en el Plan Operativo y que contengan los resultados alcanzados. Al cierre de la Auditoría fue suministrada por la supervisora la documentación.*

En la ejecución del Plan Operativo, no se evidenció por parte de la supervisión una ayuda de memoria, acta o certificación de visita de seguimiento de ejecución de los recursos del contrato, para verificar la ejecución financiera en cuanto al cumplimiento de la contratación; como lo indica el Manual de Supervisión en el numeral 3.1. Al cierre de la Auditoría se presentó ayuda de memoria sin fecha, en la que se evidenció seguimiento por parte de la supervisora de las actividades realizadas y de los gastos, en el marco del contrato realizado con la Fundación Mujeres de Éxito, a fin de confrontar los mismos, se procede a revisar facturas de forma aleatoria, encontrándose que los gastos realizados cuentan con los respectivos soportes. No se evidenció la relación de gastos discriminados para cada uno de los rubros aprobados en el plan operativo, de acuerdo al valor ejecutado presentado en los informes.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Durante la auditoría la supervisora presentó los formatos de seguimiento del Plan Operativo trimestrales con el último ajuste. Se han ejecutado \$ 3.575.921.680, el saldo sin ejecutar por valor de \$2.878.320 será devuelto al Tesoro Nacional, en cumplimiento del Manual de Supervisión. Así mismo, a la fecha de la evaluación no se había generado el informe final y el acta de liquidación.

La carpeta de la ejecución del contrato no contempla toda la documentación que se originó, incluidos los documentos relacionados con: los informes trimestrales de supervisión técnica y financiera, formatos de seguimiento Plan Operativo, memorando de delegación del supervisor y Secretaría técnica, ayuda de memoria de visita de seguimiento de ejecución de los recursos del contrato, autorización de desembolsos por parte del supervisor, facturas de la fundación, certificación de parafiscales y los informes de avance de actividades técnico y financiero de la Fundación Mujeres de Éxito los cuales se tienen archivados en otras carpetas en la DDR, sin que se evidencie consolidación en el archivo consecutivo del contrato, a efectos de que estos reposen en la carpeta contentiva del mismo, la cual estará en custodia del Grupo de Contratación, conservando un archivo completo y ordenado cronológicamente de todos los documentos, de acuerdo al Manual de Supervisión capítulo II, numeral 3, párrafo 2 (versión 4).


CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Contrato, se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas al objetivo establecido y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG.

La ejecución financiera en abril del 2013 de \$3.575.921.620 equivalente al 99.91% de los \$3.578.800.000 del valor del Contrato, sin incluir el valor de la contrapartida; de acuerdo, a la información suministrada por la Fundación.

Se presentaron algunas observaciones de tener en cuenta, a fin de subsanar las debilidades que se presenten en la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios y/o Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

176

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

5.1.1.21. INFORME DE AUDITORÍA CONVENIO 157 DE 2012, SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

Para evaluación, se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia en el archivo del Grupo de Contratación del MADR, que contienen las actividades y soportes de la ejecución del Convenio; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de la contratación, el procedimiento de contratación y el Manual de Supervisión del Ministerio; el que determinó el alcance mediante la revisión de los soportes documentales suministrados, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

Para el desarrollo de la auditoría se realizó la verificación de las normas legales vigentes para la contratación del Convenio, se solicitaron los documentos mínimos necesarios para el proceso de contratación. Se observó en los estudios previos que carecen de fecha de realización, la ficha EBI, el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, registro presupuestal, acta No. 006 de fecha 2 de marzo de 2012 del Comité de Contratación del MADR, aprobando la recomendación de suscribir el convenio con la Federación Nacional de Cafeteros y Acto Administrativo de Justificación del MADR, entre otros.

El Convenio se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP el 28 de mayo de 2012, su publicación que se realizó dos meses después a la firma del contrato conforme lo establecido el parágrafo 3° de artículo 8 del Decreto 2474 del 2008; se evidenció el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública mediante recibo pago No. 1297463, de fecha marzo 27 de 2012, por valor de \$ 3.937.000.

Según la cláusula octava, el Ministerio se compromete a cancelar el valor del presente Convenio en cuatro (4) desembolsos así:


1er desembolso: 13 de abril de 2012, por valor de \$6.000.000.000

2do desembolso: 29 de agosto de 2012, por valor de \$2.748.841.044.08

3ro desembolso: 19 de octubre de 2012, por valor de \$3.182.282.699

En el desarrollo de la Auditoría no se evidenciaron certificaciones de visto bueno y autorización de los dos últimos desembolsos, observando solo tres desembolsos por valor de \$ 11.931.123.743.08, para una ejecución del convenio \$19.194.265.742. Al cierre de la auditoría se suministró la documentación de los dos últimos desembolsos así:

25

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

4to desembolso: 28 de noviembre de 2012, por valor de \$6.068.876.257

5to desembolso: 18 de diciembre de 2012, por valor de \$1.999.999.999.92

Durante la ejecución del convenio, se realizaron cinco (5) reuniones por parte del Comité Administrativo. Revisada la información, en el Acta No. 01 del 2 de abril del 2012 del Comité, que no se evidencia el presupuesto inicial aprobado (valor y sus componentes).

La cláusula tercera, parágrafo segundo del convenio, describe una de las funciones del Comité Administrativo en el numeral 2), adoptar el reglamento Técnico del Programa, actividad que no se evidenció en los soportes revisados.


A la fecha de la evaluación de acuerdo al informe preliminar de supervisión Técnico y Financiero del 28 de enero de 2013, la ejecución financiera a 30 de diciembre/2012 del convenio reporta una ejecución del 96%, frente a los desembolsados del MADR.

Se observó que las cifras presentadas en los informes de ejecución financiera (reporte cuantificación de actividades y caficultores atendidos) por parte de la FNC; no coinciden con las cifras reportadas por la supervisión en cada bimestre de acuerdo al resumen anterior. Sin embargo, se aclara que el único reporte que presenta valores iguales, es el que corresponde a lo ejecutado con corte a 28 de septiembre de 2012. Al momento de la auditoría no se evidenció consignación a la DTN de los recursos no ejecutados, ni se había generado el informe final y el acta de liquidación.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Convenio previa revisión de los documentos aportados en el desarrollo de la auditoría, el análisis de la información y soportes suministrados por el Grupo de Contratación, se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas al objetivo establecido en el convenio y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG (informes de supervisión técnicos y financieros, informes de seguimiento al plan operativo, actas de Comité administrativo y de supervisión, entre otros); sin embargo, no fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por cuanto no se tiene el informe final, ni la certificación del comité de supervisión que dé cuenta de esta actuación.

17t

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

5.1.1.22. INFORME DE AUDITORÍA CONVENIO 315 DE 2012, SUSCRITO CON FEDECACAO


Para el seguimiento del convenio, se revisó en forma aleatoria y selectiva la documentación que reposa en el archivo en custodia del Grupo de Contratación y de la Dirección de Cadenas Productivas - DCP; contenidas de las actividades y soportes de la ejecución del convenio; en archivo del Grupo de Contratación (Carpeta 1, última actuación memorando 30143 del 04-jun-2013, anexo Acta de liquidación original firmada por la partes del 17-mayo-2013, folios 81 al 83) y en archivo de la Dirección de Cadenas (Carpeta 1, última actuación en fotocopia memorando 30143 del 04-jun-2013, anexo fotocopia Acta de liquidación firmada por la partes del 17-mayo-2013, sin folios); verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de Contratación y del Manual supervisión vigente en el Ministerio.

El Plan Operativo – POA del Convenio 0315 de 2012, hace parte integral del Convenio, el cual fue suscrito en Agosto-17/12 y aprobado en sesión del Comité Administrativo - (CA); mediante acta No. 1 de fecha Agosto-22/12; este fue elaborado teniendo en cuenta los antecedentes; los objetivos, los componentes y/o actividades a desarrollar descritas anteriormente, el cronograma, la cobertura por departamentos y municipios, los resultados o productos a entregar, indicadores, los roles Institucionales, los gastos y costos y los valores aportados por el MADR y Fedecacao y valor total del convenio y del proyecto. El POA está incorporado en el texto del Acta No. 1 de agosto 22 de 2012. Lo anterior en cumplimiento cláusula segunda del CV. (Folios 52 – 55 en carpeta de archivo de la DCP). Sin embargo, no se evidenció un documento independiente del POA firmado por las partes y con fecha de elaboración; el cual se estipuló elaborarlo conjuntamente entre el MADR y la Federación dentro de los 15 días calendarios siguientes al perfeccionamiento del Convenio (acorde con la Cláusula 5, Numeral 4. - Obligaciones del MADR).

Se observó ejecución de todas las actividades previstas en el plan operativo del CV, algunas de ellas superaron las metas propuestas. La ejecución presupuestal alcanzó en el trimestre un valor de \$992.526.223 y una ejecución total la acumulada de \$1.589.113.651.00 con corte a 31-dic-2012, que corresponde al 99.66% de ejecución y un saldo pendiente por ejecutar de \$5.381.549.00, correspondiente al 0.34% del presupuesto total. Se concluye por la supervisión reintegrar a la DTN el valor no ejecutado e iniciar el trámite del proceso de liquidación del CV.

El Comité Supervisor durante la ejecución del convenio; no elaboró actas de reuniones; sin embargo, asistió a las reuniones de Comité Administrativo; en las que emitió conceptos de apoyo para las decisiones tomadas por el Comité Administrativo, con relación a la ejecución y desarrollo del convenio. rll

26

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Se evidenció por esta auditoría al revisar la documentación soporte y verificar los registros auxiliares en el Grupo de Contabilidad del Ministerio que las legalizaciones del convenio, se han realizado aunque no de manera formal, por parte de la Supervisión; si dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo normado en el Manual de Supervisión del Ministerio, enviando los informes trimestrales a contabilidad para la causación de los gastos por la ejecución del CV. Se presentaron dos legalizaciones una en el mes de octubre de 2012 y otra en el mes de febrero de 2013, que incorporaban los datos ejecutados por el operador durante los trimestres con corte a junio 30 y diciembre 31 de 2012.

Se evidencia la aplicación sistemática del manual de supervisión vigente y cumplimiento entre otros, del numeral 3.1.5 - Funciones de supervisión relacionadas con la gestión financiera contable (remisión trimestral de informes al grupo de contabilidad) numeral; 3.1.10 - Funciones de supervisión relacionadas con la liquidación del convenio; numeral 8.2.3, seguimiento y medición del proceso; establecidos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009). Igualmente, el elemento 2.1.2. – Procedimientos, del componente 2.1. Actividades de control, del subsistema 2. Control de gestión, del Modelo estándar de control interno – MECI.


CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Convenio; se observó que la Dirección y las instancias del MADR delegadas en el seguimiento al convenio, realizan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, se dio cumplimiento a los indicadores del POA.

No obstante lo anterior; es necesario fortalecer los controles, de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones necesarias a que haya lugar, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de los objetivos y el manejo de los recursos aportados en los Convenios y Contratos suscritos por el MADR.

5.1.1.23. INFORME DE AUDITORÍA - GRUPO GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

En la realización de esta auditoría, se inspeccionaron en forma selectiva las instalaciones físicas, el archivo a cargo del Grupo, el recurso humano, contratos celebrados durante el primer semestre de 2013, el procedimiento de las diferentes publicaciones que debe realizar el Grupo de Contratación – SECOP, SIGEP y Página Web del Ministerio, los Manuales de Supervisión y Contratación del MADR, Plan de Acción, el

| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

procedimiento de la elaboración, revisión y trámite de las Actas del Comité de Contratación, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos contractuales.

1.1.1.22.1. Recurso Humano

El Grupo de Contratación cuenta con trece (13) funcionarios, conformados por 4 de planta y 9 contratistas, quienes desarrollan las actividades y funciones establecidas en la Resolución 00004 de 2012 y el Plan de Acción para la vigencia 2013.

1.1.1.22.2. Inventario Físico


El Grupo para el desarrollo de sus actividades cuenta con muebles no ergonómicos, y equipos de cómputo indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones. Conforme información de Almacén el costo total del inventario de este grupo asciende a \$46.346.893,56.

1.1.1.22.3. Archivo Documental

No cuentan con una instalación adecuada para la organización del archivo, ni con las condiciones ambientales ni técnicas que permitan garantizar la conservación y perdurabilidad de la documentación, incumpliendo con lo normado en el Acuerdo 49 de 2000 del Archivo General, sin embargo, el mismo Grupo se encuentra en espera de ser reubicado al tercer piso y así subsanar dicho incumplimiento.

De forma aleatoria se revisaron cinco (5) carpetas del archivo, correspondientes a procesos contractuales adelantados en el primer semestre del año 2013, con el fin de verificar e inspeccionar los documentos soportes del mismo evidenciándose:

- a. **Contrato 284 de 2013:** Se evidenció en el SECOP que se encuentra publicado el contrato y el Acto Administrativo de Justificación, éste último sin fecha de emisión. Se publicó, fuera del término establecido en el Decreto 734 de 2012, dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición del documento.
- b. **Contrato 264 de 2013:** La carpeta del contrato se encuentra debidamente identificada conforme el formato, vigente en el momento, "Identificación de Carpeta", Versión 2, F06-PR-ALI-07, no indica el número de caja. No reposa el formato "Listado de chequeo Convenio/Contrato Misional", foliado de 1 al 42. Hoja de vida con anexos, reporte CDP SIIF del 28 de mayo de 2013, constancia de no contar con personal en planta de junio de 2013, contrato del 6 de junio, registro presupuestal 7 de junio, póliza y su aprobación del 7 de junio. No reposan informes y soportes de pago.
- c. **Contrato 184 de 2013:** Una vez verificada la publicación de este contrato en la página web www.contratos.gov.co se encontró que, este proceso de contratación directa (Ley 1150 de 2007),

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

incumple el término establecido para su publicación, fue suscrito el contrato el 21 de marzo y se publicó, como creación del proceso el 25 de abril de 2013, un mes después de suscrito el mismo, y el acto administrativo de justificación se publicó dos meses después de expedido, 22 de mayo de 2013.

- d. **Contrato 110 de 2013:** La carpeta del contrato Se encuentra debidamente identificada conforme el formato, vigente en el momento, "Identificación de Carpeta", Versión 2, F06-PR-ALI-07, se indica el número de caja. No reposa el formato "Listado de chequeo Convenio/Contrato Misional", foliado de 1 al 173. Los estudios previos sin fecha. Hoja de vida jurídica del 11 de enero de 2013 y sus anexos, reporte CDP SIIF del 14 de enero de 2013, Certificación de no contar con personal en planta del Ministerio de enero de 2012, contrato y registro presupuestal del 25 de enero de 2013.
- e. **Contrato 268 de 2013:** El contrato se encuentra archivado en 4 carpetas, Los estudios previos sin fecha y no en el formato F07-PR-GPC-01, establecido en el SIG, reporte CDP SIIF del 19 de abril de 2013, Aviso de Convocatoria LP-003-2013 sin fecha, DNP Banco de Proyectos. Se evidenció que el Aviso de Convocatoria efectivamente se publicó en dicha fecha en el SECOP, sin embargo, no se encuentra publicada en la página web del Ministerio, incumpliendo el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el art. 224 del Decreto Nacional 019 de 2012


Entre las funciones y deberes establecidos por las normas de Contratación, se debe publicar el aviso de convocatoria y avisos del artículo 30 de la ley 80 de 1993 en el SECOP, y en la página web de la entidad, conforme lo establece el Decreto 19 de 2012, art. 224, esta última publicación no se ha realizado en todos los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública, en especial el principio de publicidad (Sentencia C-711/12 Bogotá D.C., 1º de septiembre de 2012), se constató que tanto los Estudios Previos como el Aviso de Convocatoria publicados en el SECOP, no se encuentran fechados.

Respecto a los comités de contratación se encontraron diez (10) Actas del Comité de Contratación, elaboradas y suscritas del número 01 a la 07 y de la 09 a la 11. No reposan nueve (9) Actas: No. 08 del 11 de marzo, 13 y 24 de junio; 5 y 22 de julio; 5, 9 y 23 de agosto y 4 de septiembre de 2013. Conforme información de la misma Coordinación, las actas están elaboradas y en proceso de aprobación y firma.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Grupo de Contratación, se observó esta dependencia es relativamente nueva y que

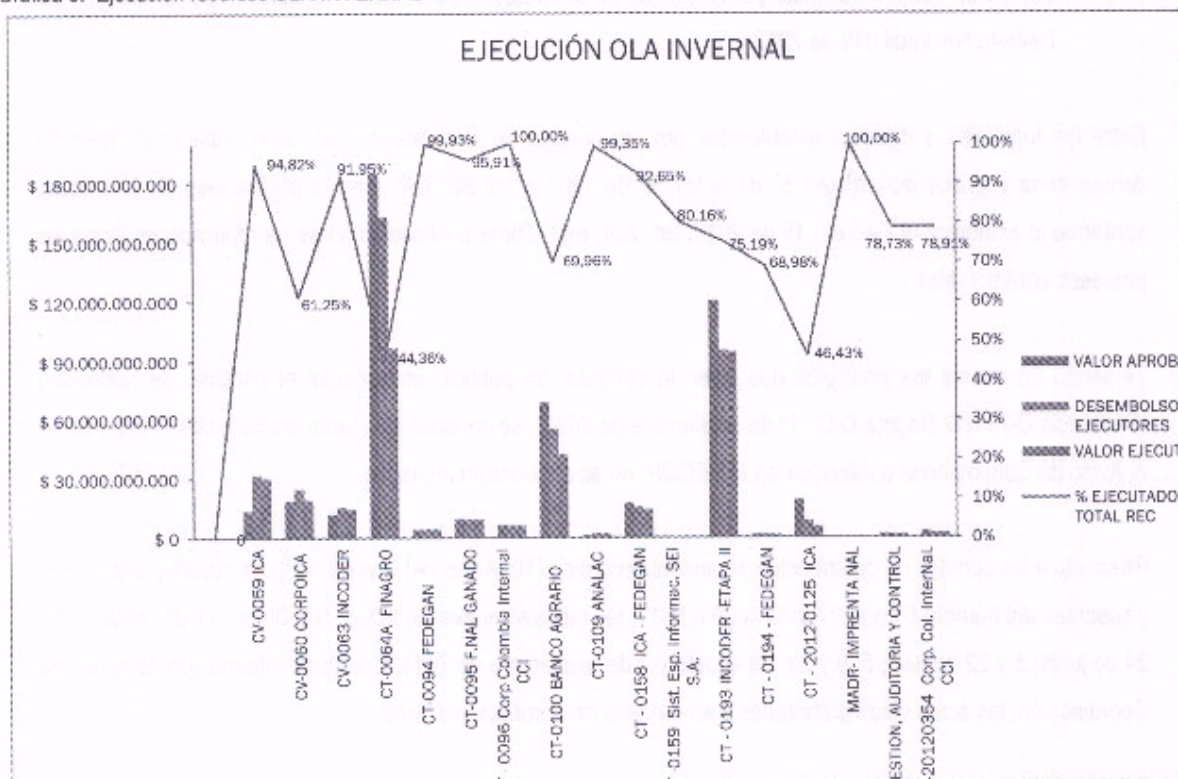
| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

no cuenta con funcionarios de planta para la ejecución de las tareas encomendadas, así como un espacio físico adecuado, la actividades se están desarrollando conforme lo establece las normas contractuales, apoyados con los contratistas, quienes también demuestran su conocimiento y experiencia en la ejecución de cada proceso contractual. No obstante, es importante fortalecer los controles de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones correctivas necesarias, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo.


5.1.1.24. INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIO Y CONTRATOS OLA INVERNAL CORTE A JUNIO DE 2013

Para el seguimiento de los convenios y contratos Ola Invernal, se verifico el estado de avance alcanzado al cierre del primer semestre de 2013. A continuación se presentan las estadísticas de la ejecución de los recursos de contratos y convenios OLA INVERNAL con corte a junio 30 de 2013.

Gráfica 8. Ejecución recursos OLA INVERNAL



Fuente de datos: Auditoría de Seguimiento recursos convenios y contratos OLA INVERNAL con corte a jun 30 de 2013.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |


Realizado el seguimiento, se observó el estado de los convenios y contratos, encontrándose:

Cuadro 20. Estado convenio y contratos OLA INVERNAL

| CONVENIO / CONTRATO | SEGUIMIENTO | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|--|---------------------------------------|
| CV-0059 ICA | Termino el 14/10/2012. En etapa de liquidación. Han legalizado \$30,309,660,005.04 | Desarrollo Tecnológico |
| CV-0060 CORPOICA | Prorrogado al 30/12/2013. Fase I y II ejecutadas aún sin cierre financiero; Fase III (\$11,608 millones ejecución del 3,03%) | Desarrollo Tecnológico |
| CV-0063 INCODER | Prorrogado al 30/04/2013 y Adición de \$150 millones. Han legalizado el 100% de lo ejecutado. | Desarrollo Rural y Dirección de Pesca |
| CT-0064A FINAGRO | Termino el 31/12/2012. Proceso de liquidación (parcial) | Comercio y Financiamiento |
| CT-0094 FEDEGAN | Termino el 15/04/2012. Suscrita Acta de Liquidación. | Cadenas Productivas |
| CT-0095 F.NAL GANADO | Termino el 30/11/2012. En etapa de liquidación. Pendiente desembolso \$500 millones. 6 meses de liquidación. | Desarrollo Tecnológico |
| CT - 0096 CCI | En proceso de liquidación. Reiteraron \$278,555.994 y han legalizado \$4,391,292,766. | Política Sectorial |
| CT-0100 BANCO AGRARIO | Prorroga a junio 30 de 2013. | Desarrollo Rural |
| CT-0109 ANALAC | En proceso de liquidación. Legalización 100%. Ejecutado y reintegraron \$13,433,399 | Cadenas Productivas |
| CT - 0158 ICA - FEDEGAN | En proceso de liquidación. Han presentado legalizaciones por \$14,748,593,711 (96,97%) / Recursos Comprometidos | Desarrollo Tecnológico |
| CT -0159 Sist. Esp. Informac. SEI S.A. | En proceso de liquidación | Desarrollo Rural |
| CT - 0193 INCODER -ETAPA II | Prorrogado al 30/08/2013. Han presentado legalizaciones por \$89,872,363,336 (89,38%) de los desembolsos | Desarrollo Rural |
| CT - 0194 - FEDEGAN | Prorrogado al 30/08/2013. Han legalizado \$1,145,385,150 | Cadenas Productivas |
| CT - 2012-0125 ICA | Prorrogado al 30/11/2013. Han legalizado \$2,796,522,516 (32,55%) / desembolsos. | Desarrollo Tecnológico |
| MADR- IMPRENTA NAL | Orden de servicios ejecutada en un 100% | MADR |
| GESTION, AUDITORIA Y CONTROL | Un contrato de auditoria externa ya fue ejecutado al 100%, se están ultimando los de gestión y apoyo a la supervisión. | MADR |
| CT-20120354 Corp. Col. InterNal. CCI | Prorrogado al 30/09/2013. Han legalizado \$1,500,453,736 | Desarrollo Rural |

Fuente: Auditoria de Seguimiento recursos convenios y contratos OLA INVERNAL con corte a jun 30 de 2013.

En el cuadro anterior se evidencia que algunos de los convenios y/o contratos, ya están en proceso de liquidación; así mismo, ya fue suscrita el acta de liquidación del contrato ejecutado por FEDEGAN (094/11).

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Respecto a la legalización de los recursos por parte de los operadores, se observó que han persistido inconvenientes por las modificaciones realizadas en los procedimientos para legalizar ante la FIDUPREVISORA. A la fecha de análisis se han legalizado recursos por valor de \$141.097.450.883.99, cifra relativamente baja que significa el 31.53% de los recursos transferidos por Colombia Humanitaria; quedando pendiente un saldo por legalizar de \$306.344.345.218.01.

CONCLUSIÓN


Concluida la evaluación de seguimiento, se evidencia altos resultados en la mayoría de las entidades operadoras, evidenciando que uno (1) de los convenios ya tiene suscrita el Acta de liquidación y que siete (7) se encuentran en proceso de liquidación, los convenios y/o contratos restantes; se han desarrollado conforme a las prórrogas aprobadas, en armonía a los planes operativos modificados, y a la prolongación de la vigencia del convenio marco al 31 de diciembre de 2013.

Es importante indicar a los operadores que realicen con celeridad las gestiones pendientes para el cumplimiento de sus obligaciones y, cumplan los procedimientos estipulados para la legalización de recursos y posterior liquidación de los convenios; con la finalidad de concluir con efectividad el proceso originado para la mitigación de los efectos causados por la OLA INVERNAL.

5.1.1.25. INFORME DE AUDITORIA A LA GESTIÓN AMBIENTAL MADR Vigencia 2013.

Para el desarrollo de la auditoría, se revisó selectivamente la documentación aportada por las Direcciones de Política Sectorial, de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, y la Subdirección Administrativa, relacionada con la Gestión Ambiental del MADR, con la que se verificó la obediencia de los compromisos y gestiones desarrolladas; alcance que asiste el periodo comprendido entre enero de 2012 y el mes de junio de la presente vigencia.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para Todos" en el capítulo VI, establece la necesidad de firmar Agendas Ambientales Interministeriales, el desarrollo de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas y la creación de Unidades Ambientales en los sectores locomotores del desarrollo nacional, entre ellos, Vivienda, Infraestructura, Agricultura y Minería. En relación a las Unidades Ambientales, el sector agricultura continúa pendiente la creación de la Unidad destinada al tema de riesgos ambientales; labor pendiente de desplegar en correspondencia al Plan Nacional de Desarrollo. Con relación a la Agenda Ministerial, está ha sido motivo de diferentes cambios y ajustes después de varias mesas de trabajo realizadas para la unificación de criterios concertados entre los equipos de trabajo de ambos Ministerios y con entidades

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

adscritas, derivándose un documento técnico que fue tema de revisión y consolidación de los temas propuestos.

Según la información suministrada, las reuniones con el Ministerio de Ambiente, AUNAP, UPRA y las Direcciones de Cadenas Productivas, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, de Pesca y Acuicultura, de Política Sectorial DPS, entre otros, de las cuales existen actas y ayudas de memoria, la Agenda Ambiental Interministerial fue enviada al MADS en diciembre pasado para la revisión final, aprobación y firma de los ministros; citando que al momento de la evaluación aún no ha sido firmada por las partes. De acuerdo a lo manifestado ha quedado bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Tecnológico su seguimiento e implementación, esto por acuerdos verbales entre los Directores de DDTYPS y DPS; respecto de lo cual no se evidenció acto administrativo u otro escrito que encomiende la responsabilidad y funciones congénitas.

Por otra parte, en el Plan de Acción definitivo de la vigencia 2012 no fueron incluidas actividades interministeriales o sectoriales, solamente existen en el Plan actividades institucionales; habiendo sido suprimidas las que existían; de lo cual sustentan que por estar contenidas en la Agenda Ambiental Interministerial conllevarían a duplicar las acciones, esfuerzos y recursos; esto, conforme a lo expuesto en el memorando 20122110024863 suscrito por la Dirección de Política Sectorial.


No obstante lo anterior, ante la expectativa que quede en firme la Agenda Ambiental, el Ministerio de Agricultura a pesar de no tener asignados recursos para actividades ambientales como tal, viene desarrollando su gestión ambiental con recursos establecidos a través de programas y proyectos sectoriales, los cuales contienen componentes ambientales que son ejecutados por entidades del sector y adelantan los trámites ambientales, estando bajo la responsabilidad y supervisión de diferentes Direcciones Técnicas del MADR de acuerdo al desarrollo del objeto.

El MADR cofinancia proyectos de ciencia tecnología e innovación en productos agrícolas, forestales, pecuarios y pesqueros, que utilizan o requieren el uso de recursos genéticos (seres vivos), suelo y climáticos.

A continuación se relacionan actividades adelantadas por el Ministerio, relacionadas a la gestión ambiental:

Cuadro 21. Actividades Gestión Ambiental

| ACTIVIDAD | OBSERVACIÓN |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio 382 de 2012 CIAT ✓ Convenio 387 de 2012 Especial de Cooperación Técnica y Científica - CIAT ✓ Convenio 158 de 2013 CENIREC ✓ Convenio 181 de 2013 CORPOICA | Mediante la suscripción de estos convenios, se adelanta actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para el establecimiento de condiciones óptimas de producción, en la nueva realidad del clima cambiante, entre otras. |

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Cuadro 21. (Continuación)


| ACTIVIDAD | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| MADR y DNP – Formulación documento denominado Política del Sector Agropecuario para la Adaptación a los Fenómenos Climáticos | Brinda al sector un marco institucional y operativo para afrontar las amenazas del cambio y la variabilidad climática, a través de la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas productivos y los territorios agropecuarios, para el fortalecimiento de los productos del país y garantizar la seguridad alimentaria. |
| A comienzos del 2013, se estableció el proyecto de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con el Fondo de Adaptación | Con la finalidad de cuantificar el nivel de riesgo agro-climático, desarrollar alertas tempranas agroclimáticas validar modelos de producción resilientes y sistemas mejorados de suelo y agua y de evaluar socioeconómica y ambientalmente las medidas de adaptación implementadas. |
| Proyecto denominado Alianzas Productivas | El MADR aportó la suma de \$2.131 millones para el apoyo de planes ambientales de las 223 alianzas vigentes, para lo cual asignó a sesenta (60) alianzas durante el segundo semestre de 2012 recursos por \$221 millones. |
| Programa silvicultura como alternativa de producción en la región cafetera | Se han adelantado actividades para la conservación de la biodiversidad en las áreas de influencia del programa, realizando la evaluación y definición de ocho micro cuencas piloto que totalizan cerca de 20.000 hectáreas, articuladas con áreas de conservación estratégica en la zona andina, con parques naturales y áreas de reserva de la sociedad civil; en las cuales se desarrollan acciones de conectividad biológica, implementación de sistemas de producción sostenible, de buenas prácticas agrícolas, disminución de contaminación y capacitación ambiental. |
| Plan de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal ocurrida por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 | Recursos destinados por el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, ahora llamado FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES para la mitigación de los efectos causados; reflejado en quince convenios y contratos suscritos con entidades del sector agropecuario facultadas para la administración de los recursos, los cuales contienen varios componentes ambientales, que son supervisados y a cargo de las diferentes Direcciones del MADR |

Fuente de datos: Auditoría Gestión Ambiental MADR vigencia 2013.

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha conducido el contenido ambiental por medio de las políticas y responsabilidades de competencia, asistiendo diferentes procesos productivos en la agricultura del país a través del desarrollo de proyectos y programas que articulan la conservación del medio ambiente. No obstante, para el período de análisis no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental Institucional ni con la suscripción de la Agenda Ambiental Interministerial; evidenciando, que la responsabilidad de la Gestión Ambiental no está asignada a ninguna de las Direcciones Técnicas; no se apreciaron actividades a desarrollar en el Plan de Acción definitivo del 2012 ni de la vigencia 2013, lo que nos ubica en un exiguo compromiso frente a los objetivos trazados desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.

174

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |


5.1.1.26. INFORME DE AUDITORIA CONTRATO 094 DE 2011 SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS - FEDEGAN

Para la realización de la evaluación se revisó aleatoriamente la documentación suministrada por la Dirección de Cadenas Productivas como responsable del seguimiento y supervisión relacionada con la ejecución del contrato, con la cual se verificó el acatamiento de los compromisos descritos en el tratado, como la evolución y gestiones desarrolladas frente a la ejecución, la cual abarcó el periodo comprendido entre el 7 de junio de 2011 y el 15 de abril de 2012.

En la evaluación al contrato se observó que fue suscrito el 7 de junio de 2011, inicialmente por un valor de \$4.042.000.000 representados en \$2.100 millones que entregó el MADR en recursos y \$1.942 millones equivalentes a por lo menos 3.030 toneladas de suplementos alimenticios para ganado bovino producidos por la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA -CORPOICA- en desarrollo del convenio 20110060 también firmado para la atención de la ola invernal.

El Comité Administrativo, creado para el adecuado cumplimiento, seguimiento y ejecución del objeto del contrato, verificar y aprobar las decisiones y/o modificaciones del plan relacionadas con la organización y ejercicio del mismo, se evidenciaron las siguientes Situaciones:

- Mediante acta de septiembre de 2011 aprueba adicionar recursos por la suma de \$1.050 millones, validados con la Adición No.1 realizada al contrato con fecha del 4 de octubre de 2011.
- Después de obtener la aprobación del Fondo Nacional de Calamidades autoriza agregar recursos al contrato por la suma de \$1.350 millones, los cuales se validan por medio de la Adición No.2 y Prórroga No.1, quedando así un total de recursos por \$6.442.000.000. En esta misma Acta se aprueba prorrogar el contrato hasta el 15 de marzo de 2012 (Acta No.9 del 10 de noviembre de 2012).
- el 7 de febrero de 2012 con el Acta No.12 el Comité Administrativo aprobó una modificación que reduce el valor del contrato en \$275.597.360, para quedar hasta ahí el contrato con recursos asignados por \$6.166.402.640.
- Por último, el 14 de marzo de 2012 se aprobó la Prórroga No.2, Modificación y Reducción del valor No.1, en la que CORPOICA se compromete a entregar a FEDEGAN un equivalentes a 2.600 toneladas de suplemento alimenticio producidas en el marco del convenio 0060 de 2011 que corresponden a \$1.666.402.640; quedando finalmente el contrato 20110094 en la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos \$4.500 millones, además de prorrogar hasta el 15 de abril de 2013 el contrato; recursos totales

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

que fueron entregados mediante siete desembolsos efectuados entre julio de 2011 y el 25 de mayo de 2012.

Por otra parte, se evidenciaron informes de visitas técnicas y financieras realizadas por parte de la supervisión técnica a diferentes bodegas, siendo en total 18 visitas a bodegas principales; 10 a bodegas satelitales y 2 a municipios de preventa; como verificación de la ejecución del programa.

Conforme a los reportes, se evidencia que el programa de suplementos alimenticios benefició a cerca de 4.409 ganaderos de 17 departamentos del país, donde se atendieron aproximadamente 264.103 cabezas de ganado, siendo el grupo de pequeños ganaderos el más beneficiado representado en un 60%, los medianos ganaderos en un 18% y, el 22% se constituye por el grupo de grandes ganaderos.


El Plan Operativo fue ejecutado en cada uno de sus rubros de acuerdo a lo aprobado por el comité Administrativo, alcanzando una realización general del 99,38%, como se describe a continuación de acuerdo a la información presupuestal y financiera a la culminación del contrato.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Contrato, se observó en forma general, que el ejecutor y los supervisores designados cometieron la gestión enfocada al cumplimiento del objeto contractual. El Ministerio a través de este contrato cumple con las funciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de apoyo a los ganaderos afectados por el Fenómeno de la Niña, con la puesta a disposición de suplementos alimenticios a precios más bajos que los del mercado, evitando la especulación mediante la estabilización de los precios de los suplementos a nivel regional y, en acatamiento del programa denominado Plan de Emergencia Alimentaria Ola Invernal 2011.

5.1.1.27. INFORME DE AUDITORIA CONVENIO 283 DE 2012, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

Para la auditoría, se revisó en forma aleatoria y selectiva la documentación en custodia del Grupo de Contratación y de la Dirección de Cadenas Productivas - DCP; contentivas de las actividades y soportes de la ejecución del convenio; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de Contratación y del Manual supervisión vigente en el Ministerio.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Se evidenció por esta auditoría, que el Plan Operativo no fue aprobado en sesión del Comité Administrativo - (CA), por no estar creada para el convenio esta instancia de decisión. Igualmente, no se evidenció en el POA/2012 presentado en el acta el valor desagregado del aporte por cada uno de los integrantes; y en consecuencia, el de las actividades a ejecutar por cada componente según el valor aportado.

El Ministerio a través de la Subdirección Financiera previa aprobación por parte de los supervisores de la Dirección de Cadenas Productivas y Planeación y Seguimiento Presupuestal integrantes del Comité Supervisor; aportó y transfirió recursos financieros por valor de \$1.000'000.000, hasta el mes de marzo de 2013; para el desarrollo y ejecución del Convenio de acuerdo al presupuesto aprobado y según lo pactado en la Cláusula séptima.

Los desembolsos aprobados por el MADR se realizaron en las fechas descritas a continuación:

Cuadro 22. Desembolsos convenio 283 de 2012


| FECHA DESEMBOLSO | MONTO |
|--------------------------|----------------|
| 19 de septiembre de 2012 | \$300.000.000 |
| 20 de diciembre de 2012 | \$400.000.000 |
| 22 de marzo de 2013 | \$ 300.000.000 |

Fuente: Informe de Auditoría convenio 283 de 2012, Gobernación y Universidad de Antioquia

El cuadro anterior muestra los aportes (desembolsos) realizados durante la vigencia 2012 incluidos dentro del POA y en el Contrato, amparados el CDP - No. 31212 del 29 Mayo/12, expedido por el Coordinador de Presupuesto del MADR, para garantizar la apropiación presupuestal y los compromisos y pagos con cargo al Convenio 0283 de 20102.

Se observó, a través de los documentos selectivamente revisados, que el Ministerio ejerció el control de coordinación, evaluación y seguimiento del convenio 0283/12; a través del Comité de Supervisión, con la programación y realización de reuniones planeadas y seguimientos, en cumplimiento de sus funciones delegadas (Cláusula quinta del CV). Lo anterior se sustenta en las diferentes actas revisadas, en los informes de seguimiento al POA y en los de supervisión técnica y financiera, según los formatos del SIG; los cuales fueron revisados selectivamente por esta auditoría.

En la documentación revisada no se evidenció la remisión y/o envío de manera formal al Grupo de Contabilidad, de la copia de los informes de Supervisión técnica y financiera y del seguimiento al POA por parte de la supervisión; se evidenciaron, así mismo, en los archivos electrónicos facilitados del supervisor financiero, la ejecución técnica y financiera trimestral con corte a diciembre/12 y marzo/13; respecto al informe

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

de junio/13, al mes de septiembre/13 aún no se había enviado al Grupo de Contabilidad. Realizado el cierre de la auditoría se anexan por la Supervisión los memorandos que dan cuenta del envío de información al Grupo de contabilidad, en los cuales se evidenció, que no se entregaron oportunamente acorde a los plazos determinados para su respectiva causación trimestral; estos se encontraban en el archivo de documentos facilitativos y se integrarán a la carpeta principal.

Se observó, que el término de duración del convenio, tenía vigencia hasta el 30 de junio/13; en la información revisada se verificó no se tiene aún el informe final; en los que se evidencien el balance final financiero y el cumplimiento de las actividades de acuerdo al informe final del operador.


CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Convenio; se observó que la Dirección y las instancias del MADR delegadas en el seguimiento al convenio, realizan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo; sin embargo, no fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por cuanto no se tiene el informe final, ni la certificación del comité de supervisión que dé cuenta de esta actuación. Es importante fortalecer los controles, de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones necesarias a que haya lugar, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de los objetivos y el manejo de los recursos aportados en los convenios y Contratos suscritos por el MADR.

5.1.1.28. INFORME DE AUDITORIA CONVENIO 319 DE 2012, SUSCRITO CON EL RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

Para la evaluación, se revisaron los documentos de las carpetas que contienen todas las actividades y soportes de la ejecución del Convenio; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de la contratación, el procedimiento de contratación y el Manual de Supervisión del Ministerio; el que determinó el alcance mediante la revisión de los soportes documentales suministrados, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

En la auditoría, se evidenció en la documentación los estudios previos observando que carecen de la fecha de realización, el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, registro presupuestal, acta No. 014 de fecha 13 de junio de 2012 del Comité de Contratación del MADR, se aprueba la recomendación de suscribir al proyecto del Convenio interadministrativo a suscribir con los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Acto Administrativo de Justificación del MADR y Acta de posesión del Cabildo Gobernador del Resguardo Arhuaco entre otros.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Se observó diferencia en el valor de los recursos aportados por el MADR en los estudios previos y en la minuta del convenio se reporta un valor de \$367.000.000; así mismo, en el Acta del Comité de Contratación de aprobación del convenio y en Plan Operativo (consulta previa proyecto de ley de Desarrollo Rural 2012 Confederación Indígena Tayrona – CIT), un valor de \$376.000.000, observando una diferencia de \$9.000.000.

En el momento de la Auditoría no se evidenciaron certificaciones adicionales de visto bueno y autorización de desembolsos como lo indica la cláusula octava del convenio interadministrativo. Al cierre de la Auditoría fue suministrada por la supervisión esta documentación. Por lo anterior se evidencian los siguientes desembolsos:

Cuadro 23. Desembolsos


| ITEM | FECHA DESEMBOLSO | VALOR | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|------|--------------------------|---------------|----------------|---|
| 1 | 26 de septiembre de 2012 | \$256.900.000 | 70% | Se evidenció certificación de visto bueno y autorización de desembolso por los supervisores |
| 2 | 10 de diciembre de 2012 | \$73.400.000 | 20% | |
| 3 | 18 de diciembre de 2012 | \$36.700.000 | 10% | |

Fuente datos: Informe de Auditoría Convenio 319 de 2012, suscrito con el Resguardo Indígena Arahuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Al cierre de la Auditoría fue suministrado el documento del informe final del proceso de consulta previa del proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural – PLTDR, elaborado por equipo consulta previa pueblo Wiwa. Además se evidenciaron Actas de reuniones de socialización en el nivel interno del proceso de consulta previa proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural – PLTDR – Pueblo Arhuaco en las siguientes fechas 28 y 29 de octubre de 2012 y 5, 6, 8, 9, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2012.

El Resguardo Indígena presentó informe final con una ejecución total de los recursos por \$404.600.000 equivalente al 100%.

En la documentación revisada no se evidenció la remisión y/o envío de manera formal al Grupo de Contabilidad, de los informes de supervisión técnica y financiera y seguimiento al POA, en las mismas fechas de los informes enunciados anteriormente, que muestran el estado de avance en la ejecución del convenio 319/2012; incumpliendo con el manual de supervisión del Ministerio (3.1.5.), enviar los informes trimestrales a contabilidad para la causación de los gastos por la ejecución convenio.

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Se observó que la documentación de archivo del Convenio, está organizada en carpetas; sin embargo, parte de los soportes están pendientes de foliación; igualmente, existe documentación por archivar relacionada con: Actas del Comité Administrativo, plan operativo, certificaciones de visto bueno y autorización de los desembolsos, los informes trimestrales de supervisión técnica y financiera, formatos de seguimiento plan operativo, memorandos al grupo de contabilidad relacionando la gestión financiera y contable del convenio, ayuda de memoria de visita de seguimiento de ejecución de los recursos del contrato, autorización de desembolsos por parte del supervisor, facturas o cuenta de cobro por parte del Resguardo, los informes de avance de actividades técnico, financiero del Resguardo y el acta de liquidación, los cuales se tienen archivados en otras carpetas en la Oficina Asesora Jurídica, sin que se evidencie consolidación en el archivo consecutivo del contrato.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Convenio, se evidenció que las actividades evaluadas están encaminadas al objetivo establecido en el convenio y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG. Se presentaron algunas observaciones que son susceptibles de tener en cuenta, mediante la generación de acciones correctivas o correcciones. Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones, a fin de subsanar las debilidades que se presenten en la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso; en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios y/o Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5.1.1.29. INFORME DE AUDITORIA CONTRATO 123 DE 2012, SUSCRITO LA CONFERERACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES

Para esta auditoría, se inspeccionaron las carpetas contentivas del contrato, en custodia y archivo del Grupo de Contratación y del Supervisor, verificando el cumplimiento del objeto del contrato, de las obligaciones estipuladas a cargo del Contratista, y del seguimiento realizado por el mismo Supervisor del Ministerio en cumplimiento de los Manuales de Contratación y Supervisión del MADR.

En la evaluación, se observó que la carpeta que reposa en el grupo de contratación, Se encuentra identificada, foliada y legajada en orden cronológico, cumpliendo con las normas archivísticas establecidas en la Ley 594 de 2000 y en las TRD. (56 folios); por otra parte, falta la información inicial del documento "Estudios Previos" y no